

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10004 *HARSCO METALS LYCRETE, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HARSCO METALS INTERMETAL, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de la sociedad ha aprobado con fecha 22 de agosto de 2014, su fusión, mediante la absorción de por parte de (sociedad absorbente) con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

En la medida en que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida, la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el resto de documentos a los que pudieran tener derecho de conformidad con lo previsto en la LME.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 1 de septiembre de 2014.- Don Álvaro Mateo Sixto, Secretario del Consejo de Administración de Harsco Metals Lycrete, S.A.U. y de Harsco Metals Intermetal, S.A.U.

ID: A140044855-1